



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Pablo Andrés ROSSO, Vicerrector y Decano de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 26 de mayo al 3 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se efectúa con el objeto de asistir a la apertura de las Cátedras Sholas y al Seminario "Entre la Universidad y la Escuela, un muro o puente" a realizarse en la Ciudad del Vaticano, Italia.

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al ingeniero Pablo Andrés ROSSO, Vicerrector y Decano de la Facultad Regional Villa María, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 26 de mayo al 3 de junio de 2016, para asistir a la apertura de las Cátedras Sholas y al Seminario "Entre la Universidad y la Escuela, un muro o puente" a realizarse en la Ciudad del Vaticano, Italia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

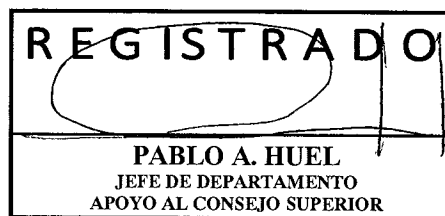
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Pablo Andrés ROSSO, Vicerrector y Decano de la Facultad Regional Villa María, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 26 de mayo al 3 de junio de 2016, para asistir a la apertura de las Cátedras Sholas y al Seminario "Entre la Universidad y la Escuela, un muro o puente" a realizarse en la Ciudad del Vaticano, Italia.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 833/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior